

Guadalajara, Jalisco, 24 de mayo de 2021.

Con fundamento en los artículos 134 primer y tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 1, 34, 35, 47, 72 y 73 punto 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como también en el artículo 34 punto 1 fracción VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; y

### CONSIDERANDO

- I. Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, es un organismo público, dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito; tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos. Para el cumplimiento de sus atribuciones, ejercerá de manera libre el presupuesto que le asigne el Congreso del Estado, de conformidad con las leyes aplicables;
- II. La Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es la responsable de auxiliar al Presidente de la Comisión en el desempeño de sus funciones, de conformidad con los artículos 40 fracciones VI y VII de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 57 fracciones I y VI y 59 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- III. De igual forma, es el área responsable de llevar a cabo el desarrollo de los procedimientos, así como de elaborar, requisitar y regular la documentación de las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general y la contratación de los servicios de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco;
- IV. Que con fecha 09 de febrero de 2021 se publicó la Licitación Pública Local No. LPL-SC-CEDHJ-017-2021 para la adquisición de herramientas de trabajo, las cuales son necesarias para el mantenimiento de las diversa áreas de esta institución; sin embargo en acta de presentación de propuestas, al recibirse una sola propuesta por parte del participante Servicios Preciado, S.A. de C.V., se declaró desierta la Licitación Pública Local referida en líneas anteriores, esto de acuerdo a lo señalado en el artículo 34.1, inciso VI y VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; por lo cual se acordó emitir nueva convocatoria;

- V. Con fecha 19 de febrero de 2021, se publicó la Licitación Pública Local No. LPL-SC-CEDHJ-020-2021 para la adquisición de herramientas de trabajo; no obstante, en acta de resolución de adjudicación, se declaró desierta dicha licitación, esto en base al dictamen técnico emitido por el área solicitante y toda vez que los participantes no cumplieron con la presentación de sus propuestas en todas las partidas, así como con la totalidad de documentos requeridos en las bases de licitación, por lo que se acordó que el procedimiento a desarrollarse sería de conformidad con lo señalado en el artículo 34.1, fracción VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco;
- VI. Que la titular de la Dirección Administrativa procedería a adjudicar directamente la adquisición de herramientas de trabajo, considerándose para ello las bases de las convocatorias de las Licitaciones Públicas Locales mencionadas en puntos anteriores; lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el artículo 34 punto 1, fracción VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco;
- VII. En virtud de que se declararon desiertos los procedimientos de licitación señalados en párrafos anteriores, se solicitaron cotizaciones a proveedores obteniéndose seis de los proveedores Grupo Continente Internacional, S.A. de C.V., Representaciones Industriales Dinámicas, S.A. de C.V., Compresores y HTAS Carrillo, S.A. de C.V., Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V., Ferretería y Herrajes de Occidente, S.A. de C.V. y Asesores y Distribuidores en Herramientas, S.A. de C.V.; es de señalarse que los proveedores no cuentan con el total de las herramientas que se requieren;
- VIII. Una vez analizadas las cotizaciones de los proveedores antes señalados, se determinó que el proveedor Representaciones Industriales Dinámicas, S.A. de C.V. es la mejor opción para la partida 1 “pistola de impacto fijación para clavos para concreto, cañón 8mm” ya que ofrece buen precio y calidad; el proveedor Compresores y HTAS Carrillo, S.A. de C.V. es la mejor opción para la partida 2 “kit combo de destornilladores (taladro atornillador y llave de impacto 20V)” por precio y calidad; el proveedor Asesores y Distribuidores en Herramientas, S.A. de C.V. es la opción más viable para la partida 3 “taladro industrial, rotomartillo cincelador” y para la partida 10 “juego de llaves y autocle de 73 piezas” por precio y calidad; el proveedor Ferretería y Herrajes de Occidente, S.A. de C.V. es el idóneo para las partidas 4 “laser para pasar niveles”, 6 “aspiradora portátil de mano”, 11 “escalera de tijera de 1.50 mts.”, 12 “escalera de tijera de 1.80 mts.”, 13 “escalera de posición múltiple” y 15 “kit de herramienta para trabajadores de 42 piezas (3 desarmadores, 1 martillo, 1 pinzas eléctricas, 1 pinzas mecánicas, 1 flexómetro, 1 cutter, 1 probador de luz, entre otros)” por precio y calidad en los productos que se ofrecen, el proveedor Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V. es el más conveniente para las partidas 5 “sierra para corte de aluminio o ingleteadora”, 7 “lijadora orbital aleatoria de 5 pulgadas”, 8 “router pequeño de 110v” y 9 “remachadora profesional” toda vez que ofrece buen precio y calidad; asimismo el proveedor Grupo Continente Internacional, S.A. de C.V. es el mejor para la partida 14 “sierra de mano circular de 1,950 watts” ya que es el mejor precio ofertado; ajustándose todos los anteriores al techo presupuestal

asignado, por lo cual la titular de la Dirección Administrativa y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, considera conveniente adjudicar a los proveedores antes señalados, la adquisición de herramientas de trabajo; por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 del citado reglamento, el presente tiene como propósito fundar y motivar el siguiente:

## **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DA/CEDHJ/004/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO.**

**PRIMERO.** Adjudíquese de forma directa la adquisición de herramientas de trabajo como a continuación se indica:

- A Representaciones Industriales Dinámicas, S.A. de C.V. la adquisición de la pistola de impacto fijación para clavos para concreto, cañón 8mm por un costo de \$1,184.36 más I.V.A.;
- A Compresores y HTAS Carrillo, S.A. de C.V. la compra del kit combo de destornilladores (taladro atornillador y llave de impacto 20V) por un importe de \$5,698.27 más I.V.A.;
- A Asesores y Distribuidores en Herramientas, S.A. de C.V. la adquisición del taladro industrial, rotomartillo cincelador y del juego de llaves y auto cle, con costo total de \$5,609.89 más I.V.A.;
- A Ferretería y Herrajes de Occidente, S.A. de C.V. la adquisición de láser para pasar niveles, aspiradora portátil de mano, escalera de tijera de 1.50 mts, escalera de tijera de 1.80 mts, escalera de posición múltiple y 1 kit de herramienta para trabajadores de 42 piezas (3 desarmadores, 1 martillo, 1 pinzas eléctricas, 1 pinzas mecánicas, 1 flexómetro, 1 cutter, 1 probador de luz, entre otros), con costo total de \$8,967.15 más IVA;
- A Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V. la adquisición de la sierra para corte de aluminio o ingleteadora, la lijadora orbital aleatoria de 5 pulgadas, del router pequeño de 110v y remachadora profesional, con un costo total de \$8,394.84 más IVA; y
- A Grupo Continente Internacional, S.A. de C.V. la adquisición de la sierra de mano circular de 1,950 watts con costo de \$3,176.76 más IVA.

Lo anterior de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 34 punto 1 fracción VIII y 35 punto 1, fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

**SEGUNDO.** Ríndanse los informes correspondientes al Comité de Adquisiciones de esta Defensoría Pública y al Órgano Interno de Control.

**TERCERO.** Notifíquese al Director Jurídico, e instrúyase para efectuar el contrato correspondiente.

**CUARTO.** Realícense las gestiones administrativas correspondientes para su publicación en la página web de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**QUINTO.** Cúmplase.

Atentamente

  
Nayeli Sofia Gómez Rodríguez  
Directora Administrativa

